



Despacho Ministro
Ministerio de Agricultura y Ganadería
República de Costa Rica

27 de marzo de 2020

DM-MAG-260-2020

Señor

Edgar Herrera Echandi

Director Ejecutivo

Liga Agrícola Industrial de la Caña de Azúcar

Estimado señor:

En el marco de la situación que actualmente enfrentamos y amparado en el Decreto de Emergencia N°42227-MP-S, que en su artículo 1 establece: "Se declara estado de emergencia nacional en todo el territorio de la República de Costa Rica, debido a la situación de emergencia sanitaria provocada por la enfermedad COVID-19", y tomando en consideración que la salud de los habitantes del país es de atención prioritaria, me permito:

1. Agradecer la disposición de colaboración que ha tenido LAICA con el Gobierno de la República, para atender el suministro de alcohol elaborado en los ingenios nacionales.
2. Comunicarle a su representada, que debe reservar el alcohol producido en el territorio nacional para disponer de él en la atención de esta emergencia, cuyas consecuencias aún no se han logrado dimensionar en su totalidad; por lo cual, es necesario resguardar este vital elemento para asegurar en primer lugar, la salud de quienes habitamos en este país.

En razón de lo expuesto, les solicito suspender cualquier exportación de alcohol a partir del 15 de abril de 2020, para destinarlo con carácter prioritario a la protección de la salud humana. No me cabe duda que el sector responderá a esta solicitud, con la mayor solidaridad como ha sido siempre.

Atentamente,

Luis Renato Alvarado Rivera

MINISTRO

Amc/mj

C. Sra. María del Pilar Garrido Gonzalo, Ministra MIDEPLAN
Sr. Rodrigo Chaves Robles. Ministro de Hacienda
Sra. Ana Cristina Quirós Soto, Viceministra de Agricultura y Ganadería}
Sr. Rogis Bermúdez Cascante, Presidente Ejecutivo CNP

Tel: (506) 2105-6109 | (506) 2105-6110
E-mail: documentosministro@mag.go.cr



Ministerio de
**Agricultura y
Ganadería**
DE COSTA RICA